



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Comisión Estatal: el **LICENCIADO LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO**, la **LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA HERRERA GÓMEZ**, la **LICENCIADA ARIADNA LEZAMA PALMA**, el **LICENCIADO BERNARDO VELASCO GUZMÁN**, la **LICENCIADA LIZBETH ARGÜELLES HERNÁNDEZ**; la **LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ CUICAHUA**, el **LICENCIADO PABLO JAIR ORTEGA DÍAZ**, el **CIUDADANO RAÚL DOMÍNGUEZ PINTO**, y el **LICENCIADO ROBERTO PÉREZ LÓPEZ**, en su carácter de COMISIONADAS Y COMISIONADOS; asimismo, se encuentran presentes con voz pero sin voto: el **LICENCIADO TULIO MORENO ALVARADO**, en su carácter de Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal y como invitada permanente, la **MAESTRA IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ**, Contralora de este Organismo Autónomo, y como invitada especial la **LICENCIADA ADRIANA MUÑOZ CABRERA**, **DIRECTORA DE INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**; con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria, a la que fueron debidamente convocadas y convocados por su calidad de integrante de la Comisión de Atención y Protección de Periodistas en la LXVII Legislatura del Estado de Veracruz, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria. Se acuerda que de conformidad con lo que establece el artículo 8 del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, la sesión será presidida por única ocasión y, dado que no existe dentro de la normatividad aplicable el proceso de elección de Presidente, el **LICENCIADO TULIO MORENO ALVARADO**, en su carácter de Secretario Ejecutivo, y fungiendo como Secretario de la sesión el **LICENCIADO CELESTINO ESPINOZA RIVERA**, en su carácter de Director Jurídico de la Comisión, por lo que una vez realizada la elección y existiendo una persona Comisionada Presidente (a) Electo (a),



así como Secretario Ejecutivo, conforme a los artículos 10 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 8, 9 y 10 del Reglamento Interior, estos asumirán sus cargos con las facultades que le otorga la normatividad que rige a esta Comisión. Por lo que previa verificación de asistencia, conforme a la lista previamente firmada, manifiesta que se encuentran reunidas y reunidos la totalidad de los integrantes del Pleno, por tanto, se declara que existe quórum para sesionar y por ende válida y legalmente instalada la sesión extraordinaria en primera convocatoria y consecuentemente válidas las resoluciones que en ella se tomen. -----

A continuación, se procede al desahogo del orden del día. -----

I. En el desahogo del punto número uno del orden del día, el Secretario Ejecutivo habilitado procedió a pasar lista de asistencia, previamente firmada por las y los presentes. -----

II. En el desahogo del punto dos del orden del día. El Presidente habilitado formula: Personas integrantes de este Órgano Colegiado, habiendo quórum para sesionar y derivado de lo establecido en el artículo 67, fracción V, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con los artículos 2, 3 y 9 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, hago de su conocimiento que la presente sesión tiene como objetivo proceder a la instalación formal del Pleno de esta Comisión. -----

El día de hoy, 20 de diciembre del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la toma de protesta del nuevo Secretario Ejecutivo y de las personas integrantes del Pleno de este Organismo Autónomo ante la Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz. En este contexto, resulta imprescindible proceder a la instalación formal del Pleno para el periodo constitucional 2024-2028, a fin de que este organismo pueda ejercer plenamente sus atribuciones legales y reglamentarias. -----

Con ello, se asegura la capacidad de otorgar la debida atención y la posible emisión de medidas preventivas y de protección en favor de las y los periodistas que así lo requieran. -----



En atención a lo anterior, se declara formalmente aperturada la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, cuyos acuerdos tendrán plena validez legal para los efectos correspondientes. -----

El Presidente habilitado manifiesta: Someto a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la habilitación del Secretario Ejecutivo, Licenciado Tulio Moreno Alvarado y del Director Jurídico, Licenciado Celestino Espinoza Rivera, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno, hasta en tanto se tome la protesta de ley a la Comisionada o Comisionado Presidente del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. -----

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo habilitado señala: Se da cuenta con el acuerdo es el número CEAPP/PLENO/SE-01/20-12-2024, con la finalidad de que se apruebe la habilitación del Secretario Ejecutivo, Licenciado Tulio Moreno Alvarado, y del Director Jurídico, Licenciado Celestino Espinoza Rivera, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno, hasta en tanto se tome la protesta de ley a la Comisionada o Comisionado Presidente del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. -----

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley 586, y considerando que las personas integrantes del Pleno fueron elegidas por la Legislatura y tomaron protesta el día de hoy, resulta necesario habilitar, de manera temporal, un Presidente y un Secretario para garantizar el desarrollo institucional de la presente sesión extraordinaria. -----

Los acuerdos y resolutivos que se presentan en este sentido son los siguientes: ----

PRIMERO. Se habilita como Presidente de la Sexta Sesión Extraordinaria al Secretario Ejecutivo, Licenciado Tulio Moreno Alvarado, hasta en tanto se tome la protesta de ley a la Comisionada o Comisionado Presidente del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asumiendo el cargo con las facultades que le otorga la normatividad aplicable. -----



SEGUNDO. Se habilita como Secretario de la Sexta Sesión Extraordinaria al Director Jurídico de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Licenciado Celestino Espinoza Rivera, hasta en tanto se tome la protesta de ley a la Comisionada o Comisionado Presidente del Pleno y el Secretario Ejecutivo pueda retomar su cargo dentro de la sesión, asumiendo el cargo con las facultades que le otorga la normatividad aplicable. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal institucional de este Organismo Autónomo. -----

Por lo que se somete a votación el **ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-01/20-12-2024 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO TULIO MORENO ALVARADO, Y DEL DIRECTOR JURÍDICO, LICENCIADO CELESTINO ESPINOZA RIVERA, COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, HASTA EN TANTO SE TOME LA PROTESTA DE LEY A LA COMISIONADA O COMISIONADO PRESIDENTE DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS,** siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de la manera siguiente: -----

COMISIONADO (A)	SENTIDO DEL VOTO
LICENCIADO LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO	A FAVOR
LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA HERRERA GÓMEZ	A FAVOR
LICENCIADA ARIADNA LEZAMA PALMA	A FAVOR
LICENCIADO BERNARDO VELASCO GUZMÁN	A FAVOR
LICENCIADA LIZBETH ARGÜELLES HERNÁNDEZ	A FAVOR
LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ CUICAHUA	A FAVOR
LICENCIADO PABLO JAIR ORTEGA DÍAZ	A FAVOR
CIUDADANO RAÚL DOMÍNGUEZ PINTO	A FAVOR
LICENCIADO ROBERTO PÉREZ LÓPEZ	A FAVOR

III. En el desahogo del punto tres punto dos del orden del día, en uso de la voz el Secretario Ejecutivo habilitado indica lo siguiente: El proyecto de acuerdo es el número CEAPP/PLENO/SE-02/20-12-2024, mediante el cual se habilitan los días 23



y 24 de diciembre del año dos mil veinticuatro, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias y actividades relacionadas con la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Esto considerando que el período vacacional de invierno de la Comisión comprende del día 23 de diciembre de dos mil veinticuatro al 07 de enero de dos mil veinticinco, conforme al calendario oficial de labores aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del año. -----

Que en atención al artículo 55 de la Ley Estatal de Servicio Civil del Estado de Veracruz, mismo que establece: 'Cuando por la naturaleza del servicio que presta la Entidad Pública o Dependencia, éste no deba ser interrumpido o se requiera la prestación del trabajo para la tramitación de asuntos urgentes, el titular o responsable de la misma, a su juicio, podrá disponer se queden guardias de trabajo que atiendan las necesidades aludidas', resulta necesario habilitar estos días para garantizar la operación administrativa de la Comisión. -----

La habilitación de los días inhábiles a que se hace referencia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Estatal de Servicio Civil del Estado de Veracruz y 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. Asimismo, permite a la Comisión atender la entrega-recepción correspondiente al período dos mil veinticuatro a dos mil veintiocho, así como cumplir con los objetivos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión y los numerales aplicables del Reglamento Interior. -----

Para garantizar los derechos laborales del personal de la Comisión, se establece que los días habilitados serán repuestos de manera escalonada en los primeros cuatro meses del año dos mil veinticinco, conforme a las necesidades de cada área.

Por lo tanto, los resolutivos de este acuerdo son los siguientes: -----

PRIMERO. Se habilitan los días 23 y 24 de diciembre del año dos mil veinticuatro, para el desahogo de las diligencias administrativas, laborales, civiles y penales necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a notificar este acuerdo al personal de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. -----



TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal institucional de este Organismo Autónomo. -----

Por lo que se somete a votación el **ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/20-12-2024 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A EFECTO DE DESAHOGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de la manera siguiente: -----

COMISIONADO (A)	SENTIDO DEL VOTO
LICENCIADO LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO	A FAVOR
LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA HERRERA GÓMEZ	A FAVOR
LICENCIADA ARIADNA LEZAMA PALMA	A FAVOR
LICENCIADO BERNARDO VELASCO GUZMÁN	A FAVOR
LICENCIADA LIZBETH ARGÜELLES HERNÁNDEZ	A FAVOR
LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ CUICAHUA	A FAVOR
LICENCIADO PABLO JAIR ORTEGA DÍAZ	A FAVOR
CIUDADANO RAÚL DOMÍNGUEZ PINTO	A FAVOR
LICENCIADO ROBERTO PÉREZ LÓPEZ	A FAVOR

III. En el desahogo del punto tres del orden del día, el Presidente habilitado somete a votación el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de votos de la manera siguiente: -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; -----
- II. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-01/20-12-2024, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA AL SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO TULIO MORENO ALVARADO, COMO PRESIDENTE, Y AL DIRECTOR JURÍDICO, LICENCIADO CELESTINO ESPINOZA RIVERA, COMO SECRETARIO, DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, HASTA EN TANTO SE TOME LA PROTESTA DE LEY A LA COMISIONADA O COMISIONADO PRESIDENTE DEL PLENO; -----



- III. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/20-12-2024, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS 23 Y 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA EL DESAHOGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS; -----
- IV. INSTALACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS; -----
- V. ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS; Y, -----
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

IV. En el desahogo del punto cuarto del orden del día, el Presidente habilitado enuncia: Integrantes del Pleno, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 586 de la Comisión para la Atención y Protección de los Periodistas del Estado de Veracruz, así como los artículos 11 y 17 del Reglamento Interior, se procede a la instalación formal del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Este acto marca el inicio de las funciones de este órgano colegiado en su plena capacidad deliberativa y resolutive. -----

En uso de la voz, el Secretario habilitado formula: De acuerdo con el ordenamiento legal vigente, se verificará el cumplimiento del quórum legal para la instalación del Pleno, tomando como base la lista de asistencia previamente registrada en esta sesión. -----

Acto seguido, el Secretario habilitado informa: Se ha constatado la presencia de la totalidad de las y los integrantes del Pleno, por lo que se cumple con el requisito establecido en el marco normativo para proceder con la instalación formal. -----

El Presidente habilitado prosigue: Conforme al marco legal aplicable y habiéndose comprobado el quórum, se declara formalmente instalado el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. A partir de este momento,



las decisiones de este órgano colegiado se enmarcarán en el ejercicio pleno de sus atribuciones legales, con el propósito de cumplir con los objetivos de la Comisión.

V. En el desahogo del punto cinco del orden del día, el Presidente habilitado tomó la palabra para informar a las y los integrantes del Pleno sobre el procedimiento para la elección de la Presidenta o Presidente del Pleno, destacando que dicho proceso estaría regido por los principios de transparencia, imparcialidad y legalidad. Conforme a lo dispuesto en los artículos aplicables de la Ley número 586 y su Reglamento Interior, explicó que la elección se llevaría a cabo mediante el uso de un procedimiento objetivo y equitativo. -----

Preguntó a las personas integrantes del Pleno si existe una propuesta para ocupar la Presidencia del Pleno de la Comisión, por favor si alguien quiere hacer uso de la palabra. -----

En uso de la voz la Comisionada María Alejandra Herrera Gómez, manifiesta como integrante del Pleno propone al Comisionado Luis Orencio Ramírez Baqueiro para ocupar la Presidencia, destacando que es un periodista con una amplia trayectoria y que ha demostrado la capacidad para ocupar el cargo. -----

En uso de la voz el Comisionado Pablo Jair Ortega Díaz, secunda la moción presentada con anterioridad en favor del Comisionado Luis Orencio Ramírez Baqueiro para ocupar la Presidencia del Pleno de este Órgano Autónomo. -----

Y se adhieren la Comisionada Martha Angélica Martínez Cuicahua. -----

Una vez recibidas todas propuestas por parte de las personas integrantes del Pleno, el Presidente consultó la propuesta emitida por las personas Comisionadas y sometió a su consideración la aprobación de la misma, quedando de la siguiente forma: -----

COMISIONADO (A)	SENTIDO DEL VOTO
LICENCIADO LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO	A FAVOR
LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA HERRERA GÓMEZ	A FAVOR
LICENCIADA ARIADNA LEZAMA PALMA	A FAVOR
LICENCIADO BERNARDO VELASCO GUZMÁN	A FAVOR
LICENCIADA LIZBETH ARGÜELLES HERNÁNDEZ	A FAVOR



COMISIONADO (A)	SENTIDO DEL VOTO
LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ CUICAHUA	A FAVOR
LICENCIADO PABLO JAIR ORTEGA DÍAZ	A FAVOR
CIUDADANO RAÚL DOMÍNGUEZ PINTO	A FAVOR
LICENCIADO ROBERTO PÉREZ LÓPEZ	A FAVOR

Con un total de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, el **LICENCIADO LUIS RAMÍREZ BAQUEIRO** fue elegido como **PRESIDENTE** del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. -----

Acto seguido, el Presidente habilitado solicitó a las y los presentes ponerse de pie para llevar a cabo la Protesta de Ley. Dirigiéndose al Comisionado electo, declaró: - ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Veracruz, la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Reglamento Interior de este Organismo Autónomo y demás disposiciones que de ellas emanen, desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas? -----

El Licenciado Luis Ramírez Baqueiro respondió: "Sí, protesto." -----

El Presidente habilitado concluyó solemnemente: "Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande." -----

Una vez tomada la protesta, el nuevo Presidente del Pleno asumió formalmente su cargo y agradeció la confianza depositada por las y los integrantes. Respondiendo a la pregunta del nuevo Presidente, se confirmó que el orden del día había sido agotado. -----

El Presidente del Pleno, Licenciado Luis Ramírez Baqueiro, declaró: Comisionadas y Comisionados, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco su presencia y confianza. Procedió a declarar concluida la sesión a las diecinueve horas con dos minutos del día de su inicio, y con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal, procederán a firmar el acta el Presidente y el Secretario Ejecutivo, y las personas presentes en esta Sesión, para constancia. -----



LIC. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA CEAPP



C. TULIO MORENO ALVARADO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEAPP



LIC. MARÍA ALEJANDRA HERRERA GÓMEZ
COMISIONADA DE LA CEAPP



LIC. ARIADNA LEZAMA PALMA
COMISIONADA DE LA CEAPP



LIC. BERNARDO VELASCO GUZMÁN
COMISIONADO DE LA CEAPP



LIC. LIZBETH ARGÜELLES HERNÁNDEZ
COMISIONADA DE LA CEAPP



**LIC. MARTHA ANGÉLICA MARTÍNEZ
CUICAHUA**
COMISIONADA DE LA CEAPP



LIC. PABLO JAIR ORTEGA DÍAZ
COMISIONADO DE LA CEAPP



C. RAÚL DOMÍNGUEZ PINTO
COMISIONADO DE LA CEAPP

LIC. ROBERTO PÉREZ LÓPEZ
COMISIONADO DE LA CEAPP

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
CONTRALORA DE LA CEAPP

LIC. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
DIRECTORA DE INFORMACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Firmas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno de la CEAPP de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro.